

CONDICIONES GENERALES DE COMPRAS

1. VALIDEZ Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE COMPRA Y DEL PEDIDO POR EL PROVEEDOR

- (1) Los suministros y servicios prestados a Volkswagen Group España Distribución, S.A. por el Proveedor, como consecuencia de los pedidos cursados por ésta, se regirán de conformidad con las presentes Condiciones Generales de Compra, las cuales se considerarán admitidas totalmente por el Proveedor por la aceptación del pedido y, en su defecto, por la ejecución total o parcial del mismo.
- (2) Cualesquiera modificaciones y/o ampliaciones a las presentes Condiciones Generales de Compra deben ser expresamente acordadas por las partes y constar documentadas por escrito. No obstante lo anterior, Volkswagen Group España Distribución, S.A. podrá por sí misma especificar en sus pedidos y demás documentación otras condiciones que invaliden y/o modifiquen las presentes Condiciones Generales.
- (3) Toda Condición General de Venta o condición establecida por el Proveedor contraria a las establecidas en el presente documento serán consideradas inválidas e inaplicables, incluso en el caso de no existir objeciones expresas de Volkswagen Group España Distribución, S.A. al respecto.
- (4) Los pedidos tendrán carácter obligatorio para ambas partes siempre que hayan sido cursados por medio de los formularios de pedido de Volkswagen Group España Distribución, S.A. y hayan sido aceptados por el Proveedor. En todo caso se entenderá aceptado por el Proveedor en el supuesto de que éste haya iniciado su ejecución o en el supuesto de no recibir Volkswagen Group España Distribución, S.A. objeción por escrito del Proveedor al mismo en un plazo de 7 días naturales contando desde la emisión del pedido.

2. ENTREGA DEL SUMINISTRO, PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEMÁS CONDICIONES APLICABLES A LOS MISMOS

- (1) El Proveedor se compromete al estricto cumplimiento de lo establecido por Volkswagen Group España Distribución, S.A. en sus pedidos, tanto en lo referente a su realización como a su entrega o prestación, debiendo ser ésta realizada en el plazo previsto al efecto en dicho pedido.
- (2) En caso de incumplimiento por parte del Proveedor de las condiciones del pedido, Volkswagen Group España Distribución, S.A. podrá resolver total o parcialmente el mismo, mediante comunicación escrita al Proveedor.
- (3) En todo caso y hasta el momento de la transmisión de la posesión de los bienes y/o servicios objeto del pedido a Volkswagen Group España Distribución, S.A., el Proveedor soportará el riesgo sobre el objeto del pedido. Volkswagen Group España Distribución, S.A. no soportará en ningún caso riesgo alguno sobre los bienes y/o servicios prestados y/o entregados en exceso, parcialmente, defectuosos o que no se adecuen totalmente al objeto del pedido.
- (4) Aquellos suministros y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones, detalles y eficiencias facilitadas por Volkswagen Group España Distribución, S.A. podrán ser rechazados o adecuados por ésta a sus necesidades, a cargo y por cuenta del Proveedor y, en su caso Volkswagen Group España Distribución, S.A. se reserva el derecho a cubrir sus necesidades con otro/s proveedor/es a cargo del Proveedor.

3. RECEPCIÓN

- (1) La simple entrega del suministro y/o servicio objeto de pedido no supone en ningún caso la aceptación del mismo.
- (2) El suministro y/o pedido se entenderá recepcionado por Volkswagen Group España Distribución, S.A. únicamente en caso que ésta exprese por escrito su conformidad. La firma del albarán de entrega o cualquier otro documento de entrega del Proveedor no implicará la aceptación del suministro. En cualquier caso, se entenderá tácitamente recepcionado en el supuesto que Volkswagen Group España Distribución, S.A. no formule contestación alguna por escrito al Proveedor en un plazo de 30 días a contar desde la entrega/prestación de la mercancía y/o servicio.
- (3) Resultarán vinculantes para Volkswagen Group España Distribución, S.A. únicamente los valores que ésta otorgue a las cantidades y calidades entregadas, mediciones, pesos y demás características, y serán éstos los que deberán ser tenidos en cuenta por las partes.

4. CALIDAD. SUMINISTROS DEFECTUOSOS

- (1) Volkswagen Group España Distribución, S.A. podrá denunciar o formular todas aquellas reclamaciones derivadas de cualesquiera defectos o deficiencias de calidad o cantidad en lo suministrado, así como cualesquiera vicios, ocultos o no, en cualquier momento, sin que le sea exigible efectuarlas en un plazo determinado.
- (2) En caso de no ajustarse lo suministrado a las calidades, tipos y características estipuladas, Volkswagen Group España Distribución, S.A. se reserva el derecho a su devolución. En dicho caso, los portes correspondientes que eventualmente hayan sido soportados por Volkswagen Group España Distribución, S.A. y los gastos ocasionados por la devolución serán de cuenta y riesgo del Proveedor.
- (3) El Proveedor es responsable del efectivo cumplimiento de las normas de calidad y condiciones técnicas exigidas por la normativa vigente aplicable en cada momento, debiendo efectuar los suministros de conformidad con las mismas. Asimismo, el Proveedor se compromete a revisar permanentemente la calidad del producto, servicio y sus procesos e informar sobre las posibles mejoras de los mismos. En caso contrario Volkswagen Group España Distribución, S.A. podrá proceder a la devolución del objeto de suministro a cargo y riesgo del Proveedor.
- (4) La existencia de defectos en una parte de lo suministrado autoriza a Volkswagen Group España Distribución, S.A. a la denuncia de su totalidad.

5. GARANTÍAS

Salvo acuerdo expreso de las partes en otro sentido, se entiende que el Proveedor se hace cargo de la garantía de sus suministros. El objeto de suministro entregado/prestado a Volkswagen Group España Distribución, S.A. tendrá un periodo de garantía equivalente en plazo y condiciones a las garantías prestadas por Volkswagen Group España Distribución, S.A. por cualquiera de sus productos. En cualquier caso, el mencionado periodo de garantía no será en ningún caso inferior a 2 años.

6. DERECHOS DE PROPIEDAD, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS

- (1) El Proveedor conservará la plena propiedad sobre el objeto del pedido hasta en tanto no se haya efectuado la entrega del mismo. Desde el momento en que dicha entrega haya sido efectuada se entenderá transmitida la propiedad. Lo anterior siempre que los bienes o servicios hayan sido efectivamente solicitados por Volkswagen Group España Distribución, S.A. y se correspondan íntegramente con los términos y condiciones del pedido, o Volkswagen Group España Distribución, S.A. los haya aceptado expresamente.
- (2) De modo general y sin excepción, el Proveedor garantiza a Volkswagen Group España Distribución, S.A. expresamente que todo lo suministrado a ésta, que no haya sido diseñado por ella de forma directa, se halla y se hallará en cualquier momento, tanto en su conjunto como en todos sus elementos integrantes, debidamente adquiridos, fabricados, confeccionados y montados conforme a las normas vigentes y, en especial, que no infringen ni infringirán ningún registro o derecho de propiedad industrial o intelectual ni están sujetos a demanda o pleito alguno, garantizando incluso la libertad de uso y comercio de lo suministrado tanto en España como en el extranjero.
- (3) Cualquier contravención a tales normas o las limitaciones que por ello se originen a Volkswagen Group España Distribución, S.A. determinarán la asunción directa por parte del Proveedor de cualesquiera consecuencias que de ello pudieran derivarse.
- (4) El Proveedor se abstendrá de utilizar los derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Volkswagen Group España Distribución, S.A. para fines distintos de los expresamente permitidos por ésta.
- (5) En caso de reclamación a Volkswagen Group España Distribución, S.A. por responsabilidad en productos defectuosos o por quebrantamiento de la normativa legal en materia de seguridad u otras normativas aplicables de cualquier naturaleza, Volkswagen Group España Distribución, S.A. tendrá derecho a reclamar al Proveedor el reembolso de los daños, gastos, costas e indemnizaciones correspondientes, en caso que la fabricación, entrega, funcionamiento o comportamiento de lo suministrado fuera o hubiera sido incorrecto y hubiera sido la causa directa o indirecta de la reclamación.
- (6) Si el Proveedor tiene noticia de cualquier reclamación de terceros, en relación con dichos derechos, lo notificará de inmediato a Volkswagen Group España Distribución, S.A. y se abstendrá de emprender cualquier acción frente a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de Volkswagen Group España Distribución, S.A.

7. ENVÍOS, COSTES Y RIESGOS

Volkswagen Group España Distribución, S.A. se reserva el derecho de determinar la vía de suministro, así como el medio de transporte y el tipo de embalaje. Salvo especificación expresa y escrita por parte de Volkswagen Group España Distribución, S.A., las entregas se realizarán en sus almacenes u oficinas.

8. PRECIOS, FACTURAS Y PAGOS

- (1) Los precios y condiciones de pago correspondientes a los suministros y/o servicios prestados por el Proveedor a Volkswagen Group España Distribución, S.A. serán los establecidos en cada uno de los pedidos.
- (2) El Proveedor emitirá las correspondientes facturas originales debidamente cumplimentadas. Éstas deberán contener todas las previsiones legales y fiscales exigibles y vigentes en cada momento, así como cualesquiera otras requeridas por Volkswagen Group España Distribución, S.A. El original de las facturas se enviará a nombre de Volkswagen Group España Distribución, S.A.
- (3) El Proveedor remitirá los datos bancarios en la forma que exija Volkswagen Group España Distribución, S.A. en cada momento. No se tomarán en consideración las menciones incluidas en las facturas y demás documentación del Proveedor. Volkswagen Group España Distribución, S.A. no asumirá ninguna responsabilidad por la falta o tardanza en el pago del precio en caso que el Proveedor no actúe por medio de los canales y en la forma indicada por Volkswagen Group España Distribución, S.A. Por restricción del sistema de pago, únicamente se admite una cuenta bancaria por proveedor.

9. SIGNOS DISTINTIVOS O MARCA REGISTRADA DE VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.

El Proveedor se obliga a incorporar las marcas y/o signos que Volkswagen Group España Distribución, S.A. pueda solicitar, así como referencias, sobre el objeto de suministro, de acuerdo con la señalización, modalidades o instrucciones indicadas por Volkswagen Group España Distribución, S.A. Los objetos marcados según las especificaciones dadas por Volkswagen Group España Distribución, S.A. sólo podrán ser suministrados a la misma. El material defectuoso y devuelto que lleve el logo, marca o signo distintivo de Volkswagen Group España Distribución, S.A. debe ser destruido por el Proveedor a su exclusivo cargo.

10. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

- (1) Los pedidos efectuados por Volkswagen Group España Distribución, S.A. al Proveedor no podrán ser objeto de cesión o subcontratación.
- (2) Los créditos que el Proveedor ostente contra Volkswagen Group España Distribución, S.A. por los suministros que éste realice, de conformidad con lo establecido en el presente documento, no podrán ser, en ningún caso, objeto de cesión o delegación a terceros. Así, cualquier solicitud de pago o actuación para el cobro deberá ser realizada directamente por el Proveedor.
- (3) Volkswagen Group España Distribución, S.A. podrá ceder a favor de cualquier compañía del Grupo al que ésta pertenece cualquiera de los derechos derivados de la relación existente con el Proveedor por razón del pedido y subrogarse en cualquier reclamación que cualquier compañía de su Grupo tenga frente al Proveedor por cualquier concepto.

11. COMPENSACIÓN

El Proveedor autoriza expresamente a Volkswagen Group España Distribución, S.A. y a cualquier otra compañía del Grupo al que ésta pertenece a la compensación de las cantidades que éstas adeuden al Proveedor con las deudas que el Proveedor tenga con cualquiera de ellas, derivadas de cualquier relación.

12. FUERZA MAYOR

- (1) En caso que el Proveedor no pudiese ejecutar el pedido, en todo o en parte, por circunstancias de fuerza mayor (i) estará obligado a notificar a Volkswagen Group España Distribución, S.A. el hecho de fuerza mayor, en el plazo más breve posible que no podrá superar las 24 horas desde que tuvo lugar o se detectó el mismo, estableciendo con detalle su naturaleza, su extensión y el retraso que se prevea en función de la misma y (ii) deberá remediar este hecho tan pronto como haya cesado la causa que lo provocó. Ello no obstante, de no reiniciarse normalmente las actuaciones encaminadas para la ejecución de dichos pedidos en un plazo de 15 días naturales desde que fueran total o parcialmente afectados por cualquier causa de fuerza mayor, Volkswagen Group España Distribución, S.A. podrá dar por resuelto el pedido con efectos inmediatos, incluso aunque el Proveedor hubiese adoptado correctamente las mencionadas medidas adicionales sin venir obligada al pago de ninguna indemnización.
- (2) En caso de inundación, incendio, conflicto laboral o huelga, disturbios, medidas oficiales, incomunicación, u otras interrupciones en Volkswagen Group España Distribución, S.A. y/o las compañías del Grupo al que ésta pertenece y/o en los concesionarios, que lleven a la reducción de la actividad o al paro en los centros de trabajo de Volkswagen Group España Distribución, S.A., así como de otros siniestros análogos o de fuerza mayor, Volkswagen Group España Distribución, S.A. podrá suspender la recepción y el pago de los pedidos, sin venir obligada al pago de ninguna indemnización.

13. DAÑOS Y PERJUICIOS

En caso que el Proveedor incumpla, total o parcialmente, o cumpla defectuosamente alguna de las obligaciones derivadas, directa o indirectamente, de las presentes Condiciones Generales de Compra, o cualquier otro documento éste vendrá obligado a indemnizar a Volkswagen Group España Distribución, S.A. por los daños y perjuicios causados.

Adicionalmente, en dicho caso el Proveedor se obliga a satisfacer a Volkswagen Group España Distribución, S.A. en concepto de cláusula penal un importe equivalente al 5% de la cuantía total del pedido. En caso que el incumplimiento consista en un retraso en la entrega del suministro y/o prestación del correspondiente servicio por parte del Proveedor, ensustitución de la cláusula penal mencionada y conjuntamente con los daños y perjuicios, el Proveedor deberá satisfacer un importe equivalente al 1% de la cuantía total del pedido por día de retraso.

14. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN FACILITADA POR VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. Y CONFIDENCIALIDAD

- (1) El Proveedor tratará de modo confidencial y secreto cualquier información y/o documentación facilitada por y/o relativa a Volkswagen Group España Distribución, S.A. y/o las compañías del Grupo al que ésta pertenece y/o los concesionarios, así como cualquier otra información, informes, resultados, resúmenes u otros datos elaborados a partir de aquélla por el Proveedor, comprometiéndose asimismo a no cederla y/o transmitirla a otras personas ni siquiera para su conservación, así como a no aplicar ni utilizar la documentación y/o información que le haya sido facilitada para fines distintos de los derivados de los pedidos. El Proveedor reconoce que la documentación, información y Know how será propiedad exclusiva de Volkswagen Group España Distribución, S.A. por lo que en ningún caso la transmisión de lo indicado supondrá, directa o indirectamente, una transmisión del dominio de la misma.
- (2) El Proveedor adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de la documentación/información anteriormente mencionada evitando su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado, garantizando la integridad y seguridad necesaria de los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas.
- (3) El Proveedor, al objeto de garantizar el secreto de dicha información, deberá (i) hacer extensivas las obligaciones y restricciones contenidas en el presente documento y en cualesquiera de los pedidos, en especial la obligación de confidencialidad, a todos sus colaboradores y empleados y, si es necesario, también a terceros con los que mantenga o proyecte mantener relaciones en el futuro; (ii) vigilar el cumplimiento de esta obligación e informar a Volkswagen Group España Distribución, S.A. tan pronto tuviese conocimiento de cualquier uso ilegal, indebido o intromisión en la indicada información y/o documentación del que tenga conocimiento.
- (4) En todo caso, el Proveedor responderá solidariamente y sin limitación alguna de cualquier infracción del deber de confidencialidad realizada por personal de sus compañías matrices o filiales, de sus compañías asociadas y/o participadas directa o indirectamente, incluso si hubieran cesado en su relación con dicho Proveedor, para lo cual se establecerá los oportunos contratos con los mismos.

15. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Proveedor deberá utilizar los datos de carácter personal que eventualmente pudiera recibir de Volkswagen Group España Distribución, S.A., cualquier compañía del Grupo al que ésta pertenece y/o de los Concesionarios, con la única y exclusiva finalidad de ejecutar los pedidos, comprometiéndose a dar exacto y total cumplimiento a la normativa en vigor en cada momento en materia de protección de datos y especialmente al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante RGPD), comprometiéndose en particular a implementar las medidas de seguridad que correspondan con arreglo a la naturaleza de los datos tratados por el Proveedor, así como a tratar los datos conforme a las instrucciones de Volkswagen Group España Distribución, S.A., a la compañía del Grupo que corresponda y/o los Concesionarios y a no utilizarlos ni aplicarlos con un fin distinto al recogido en el pedido ni a comunicarlos ni siquiera para su conservación a terceras personas. Esta relación entre Volkswagen Group España Distribución, S.A. y el Proveedor seguirá lo dispuesto en el art. 28 RGPD, siendo Volkswagen Group España Distribución, S.A. el responsable del tratamiento y el Proveedor el encargado del tratamiento.

El Proveedor no podrá subcontratar con un tercero la realización de ningún tratamiento que le hubiese encomendado Volkswagen Group España Distribución, S.A., salvo que hubiese obtenido el consentimiento previo y por escrito para ello. La contratación se efectuará siempre en nombre y por cuenta de Volkswagen Group España Distribución, S.A. En todo caso, el tratamiento de datos se deberá ajustar a las instrucciones de Volkswagen Group España Distribución, S.A., debiendo el Proveedor suscribir un contrato con la empresa subcontratada en los términos previstos en las presentes Condiciones y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 RGPD, comprometiéndose el subcontratista, expresamente y por escrito, a asumir obligaciones idénticas a las establecidas para el Proveedor en virtud de las presentes Condiciones.

Asimismo, en el caso que el Proveedor tenga acceso a datos de carácter personal titularidad de Volkswagen Group España Distribución, S.A., se firmará un contrato adicional que regule dicho tratamiento.

16. DATOS PERSONALES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES

Los datos personales de los representantes de las Partes serán tratados, respectivamente, por el Proveedor y por Volkswagen Group España Distribución, S.A., que actuarán, de forma independiente, como responsables del tratamiento de los mismos. Dichos datos serán tratados para dar cumplimiento a los derechos y obligaciones contenidas en este contrato, sin que se tomen decisiones automatizadas puedan afectar a los citados representantes. En consecuencia, la base jurídica del tratamiento es dar cumplimiento a la mencionada relación contractual, siendo dicho fin estrictamente necesario para ejecutar el presente Contrato. Los datos se mantendrán mientras esté en vigor la relación contractual que aquí se estipula, siendo tratados únicamente por las Partes y aquellos terceros a los que aquéllas estén legal o contractualmente obligadas a comunicarlos (como es el caso de terceros prestadores de servicios a los que se haya encomendado algún servicio vinculado con la gestión o ejecución del Contrato).

Los representantes de las Partes podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por escrito a cada una de las Partes, a través de las direcciones especificadas en el encabezamiento. En el supuesto de que no queden satisfechos con la atención recibida de las Partes tras ejercitar alguno de los derechos citados con anterioridad, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad competente.

Puede contactar con el delegado de protección de datos de Volkswagen Group España Distribución, S.A. a través de las siguiente dirección electrónica: delegadoprotecciondatos@volkswagen.es

17. NULIDAD PARCIAL

En el supuesto que alguna o algunas de las estipulaciones o cláusulas de las presentes Condiciones Generales de Compra, o de cualquiera otras que las modifiquen o sustituyan, fueran anuladas o resultaran inejecutables por motivos legales, no se verá afectada la validez de las demás estipulaciones, quedando éstas modificadas en lo correspondiente. Las partes se comprometen a sustituir la cláusula anulada por otra de igual sentido económico.

18. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Volkswagen Group España Distribución, S.A. y el Proveedor renuncian expresamente a su propio fuero y acuerdan que todas las controversias que puedan surgir entre ambas partes en relación con los pedidos y de las presente Condiciones Generales de Compra serán resueltas por los Tribunales de la ciudad de Barcelona, de conformidad con las Leyes comunes Españolas.